



Municipio de Río Grande



Río Grande, 07 de Noviembre de 2014.

Visto:

El Acta TCM N° 035/2014,

Convenio suscripto por el Instituto de Derecho Administrativo IDEA y el Tribunal de Cuentas del Municipio de Río Grande.

Considerando:

Que en el Acta TCM N° 035/2014, en el apartado 2°, se decide por una unanimidad, establecer un Convenio Marco de colaboración entre la Presidenta del Instituto de Derecho Administrativo IDEA, representado por la Dra. Edith Miriam Cristiano, con este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que a los efectos de participar en la conformación de un Digesto Normativo, con la finalidad de reordenar y depurar la normativa local, para garantizar la seguridad jurídica a todos los ciudadanos. El referido trabajo se llevará a cabo con la participación del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, en el marco de la colaboración recíproca.

Que se ha considerando la imperiosa necesidad de reordenar y clasificar la normativa local vigente anterior y posterior a la sanción de la Carta Orgánica para facilitar el acceso a la información del Sistema Jurídico Local.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo, Carta Orgánica Municipal artículo 124° y 131°, Ordenanza Municipal 2493/08, art 12°, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art. 10. aprobado por Resolución N°107/2011 y Resoluciones CD N° 008/2014 y N° 016/2014.

Por ello:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

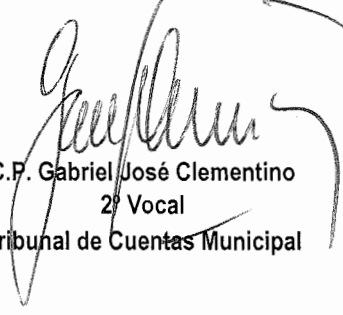
RESUELVE


ARTICULO 1°.- APROBAR en todos sus términos el Convenio de Cooperación con el Instituto de Derecho Administrativo, representado por la Presidente Dra. Edith Miriam Cristiano, con domicilio en la calle Ushuaia N° 60 de la Ciudad de Río Grande a los efectos de cooperar recíprocamente en la conformación de un Digesto Normativo Local.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION TCM N° 273/2014


Abogada Daniela Carina Salinas
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Gabriel José Clementino
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal

CONVENIO MARCO DE COOPERACION

Entre el Instituto de Derecho Administrativo, representado por su Presidente Doctora Edith Miriam Cristiano, conforme Disposición I.G.J. N° 486/13 de fecha 09 de septiembre de 2013, con domicilio en calle Ushuaia n° 60 de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, en adelante IDEA, por una parte y el Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Río Grande, representado por su Presidente Cr. Leonardo Ariel Gómez, DNI 27 029 720, Cr. Gabriel José Clementino y Daniela Vanina Salinas Andrade, con domicilio en calle Espora 523 de esta ciudad, en este acto formalizan el presente convenio sujeto a las cláusulas que a continuación se establecen:

PRIMERA: El objeto de este convenio es la COOPERACION RECIPROCA en todos aquellos temas que las partes consideren de interés común, de carácter académico, científico y técnico social y cultural, sobre temas vinculados al Derecho. -----

SEGUNDA: Las tareas que dará lugar al presente convenio deberán ser instrumentadas en actas de coordinación que determinarán los planes de trabajo con los detalles de su ejecución, así como las responsabilidades específicas que les corresponden a cada una de las partes
intervinientes.-----

TERCERA: Los planes, programas y proyectos que se propongan en virtud de la aplicación del presente convenio serán informados, para su aprobación, a las autoridades de ambas instituciones de acuerdo a las normas vigentes en cada una de ellas.-----

CUARTA: Los resultados, parciales o definitivos, obtenidos a través de

CONVENIO TCM

N°

009/14

06 NOV. 2014

MARIANELA PITA

Auxiliar de Relatores

Tribunal de Cuentas Municipal

Firma y Sello

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 NOV. 2014

Fecha:

Firma:

Jose Maria Martin
Director de Coordinación y Despacho
Tribunal de Cuentas Municipal